SERIE R01

Catálogo Mínimo

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sociedades Financieras Populares

Contenido

ABREVIACIONES 2
FUNDAMENTO LEGAL DEL REPORTE 2
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL REPORTE 3
ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REPORTE 3
ESTRUCTURA DEL REPORTE 4
VALIDACIONES DE REPORTES REGULATORIOS 5
- **i)** VALIDACIONES EN SITI 5
- **ii)** VALIDACIONES EXTRA-SITI 12

EVALUACIÓN DE HÁBITOS DE ENVÍO 12
RECOMENDACIÓN DE USO 13

ABREVIACIONES

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAeI	Dirección General de Análisis e Información

FUNDAMENTO LEGAL DEL REPORTE

Las Sociedades Financieras Populares deberán enviar la información que se indica de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV.

   LCNBV, Artículo 4º, fracción V: *"Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades".*

2. Información a reportar.

   Disposiciones, Artículo 327: *"...las Sociedades Financieras Populares deberán proporcionar a la Comisión... su información financiera, utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo N a las presentes disposiciones..."*

   Serie R01 Catálogo Mínimo

   - A-0111 Catálogo mínimo

3. Medios de envío.

   Disposiciones, Artículo 330: *"...las Sociedades Financieras Populares deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, las Sociedades Financieras Populares deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema..."*

4. Periodicidad.

   Disposiciones, Artículo 328: Establece que las Sociedades Financieras Populares proporcionarán mensualmente a la Comisión la información a que se refiere la serie R01 a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que corresponda.

5. Calidad de la información.

   La información que las Sociedades Financieras Populares envíen, deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo,

por lo que, los reportes se deberán enviar una sola vez y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsables de la información.

Las Sociedades Financieras Populares deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección "cesiti@cnbv.gob.mx", el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo Ñ de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director o Gerente General, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL REPORTE

A-0111 Catálogo mínimo

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del periodo de todos los conceptos que forman parte del balance general (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultados de la entidad. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REPORTE

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario información que sirva de apoyo para el llenado del reporte.

- El reporte deberá enviarse en archivos de texto o en formato CSV, delimitados por punto y coma ";".

- El reporte está definido dentro de un esquema denominado "**Definición del Documento**", el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades Financieras Populares para el envío de su información.

  La Definición del Documento se encuentra disponible en SITI, en el apartado "Documentos".

- Para las columnas que utilizan catálogos, se deberá anotar la clave exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los catálogos se encuentran actualizados en la sección de "Documentos" subapartado "Catálogos", disponibles para su consulta en SITI.

- Es importante mencionar que los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: *i)* Validaciones en SITI las cuales son validadores de estructura y formato y *ii)* Validaciones Extra SITI, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión.

- Adicionalmente, es importante mencionar que la presente guía es susceptible de mejora continua, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal gob.mx, en la sección "Trámites y Servicios", en la siguiente liga: www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti.

ESTRUCTURA DEL REPORTE

Los reportes, están diseñados de forma matricial, por lo que, el formato gráfico, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la siguiente codificación.

Para codificar la información que corresponde a cada renglón y columna, es necesario considerar las claves de cada uno de los catálogos siguientes:

Clave Concepto.	Se refiere a la cuenta contable que se está reportando. Las claves de las cuentas contables se encuentran disponibles y actualizados en el "**Catálogo de conceptos**" en SITI. Ejemplo de clave concepto: 100000000000, que corresponde a la cuenta contable del ACTIVO.
Clave Subreporte.	Corresponde a los últimos tres dígitos del reporte que la Sociedad Financiera Popular está reportando, es decir, para el reporte R01 A-0111, se deberá incluir los tres últimos dígitos: "**111**".
Clave Tipo moneda.	Se refiere al tipo de moneda que deberán de reportar las sociedades ya sea moneda nacional o moneda extrajera según sea en caso. Las claves correspondientes al tipo de moneda se encuentran disponibles y actualizados en el "**Catálogo** de monedas" en SITI.

Ejemplo:

cve_subreporte

111

cat_moneda 14 4

cve_concepto	Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
100000000000	ACTIVO		
110000000000	Disponibilidades		
	...		

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que es importante considerar que los saldos reportados en la serie R01 deberán ser consistentes con la serie R10.

VALIDACIONES DE REPORTES REGULATORIOS

Las validaciones realizadas por la DGAeI se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

i) VALIDACIONES EN SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI, y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

Validaciones Sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato del mismo.

a) Estructura y formato del reporte.

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la "Definición del Documento" correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	Periodo	numérico	6	0	AAAAMM
2	Clave de la Entidad	alfanumérico	6	0	######
3	CONCEPTO	numérico	12	0	############
4	REPORTE	numérico	4	0	####
5	MONEDA	numérico	4	0	####
6	DATO	numérico	21	2	####################.##

El periodo a reportar y la clave de la sociedad, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo a lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 4 caracteres, separados por ";" (punto y coma).

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo, del reporte R01 A-0111 "Catálogo Mínimo", para la columna: "Moneda nacional y UDIS valorizadas", tenemos: *100000000000;111;14;2500*

CAMPO:	Concepto	Reporte	Moneda	Dato
Catálogo en SITI:	Conceptos familiar	Subreportes	Monedas	No Aplica
Ejemplo:	*100000000000*	*111*	*14*	*2500*

Mensaje de error en SITI.

"Error en la línea :1 El** dato ['1000000000a0'] para la columna ['cve_concepto'] no corresponde a **un tipo de dato numérico"

b) Validador de periodo.

Las sociedades deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12).

Año	Mes
2017	1
2017	2
2017	3
2017	4
2017	5
2017	...

ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4).

Año	Trimestre
2017	1
2017	2
2017	3
2017	4

iii. Si la periodicidad es semestral deberá de registrarse el año & semestre (del 1 al 2).

Año	Semestre
2017	1
2017	2

c) Validador de catálogos.

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones, catálogo de tipo saldo, etc. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

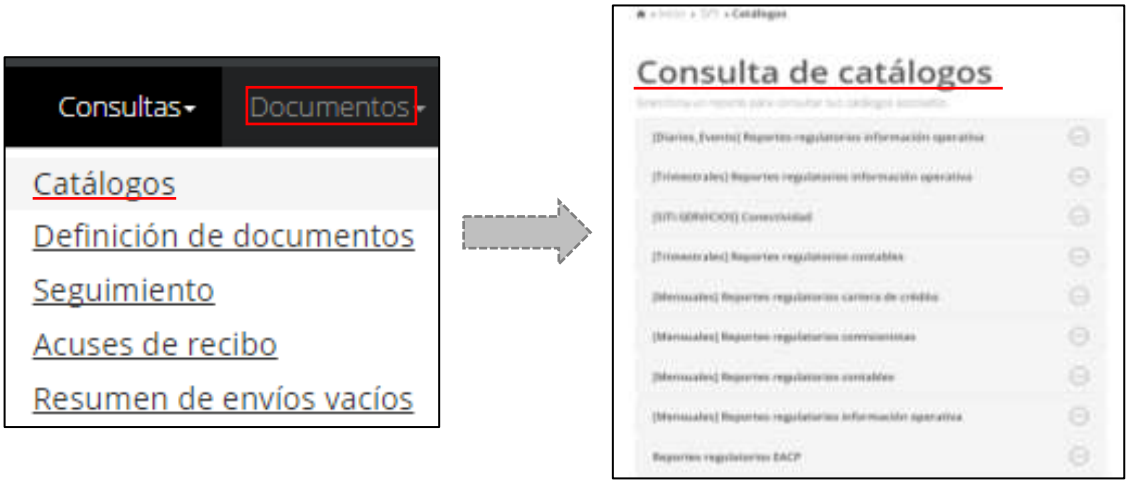

Si la sociedad hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

Mensaje de error en SITI.

"La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar"

d) Validador de versión.

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo a las disposiciones vigentes, por lo que es importante previo a seleccionar el documento a importar verificar la vigencia del mismo, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del nombre del documento:

Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

Mensaje de error en SITI.

"Documento no disponible para el periodo reportado"

e) Registro de datos duplicados.

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave concepto puede venir duplicada, pero con diferente codificación.

R01 A-0111 Catálogo Mínimo	R01 A-0111 Catálogo Mínimo
Correcto	Incorrecto
100000000000;111;14;2500 200000000000;111;14;1000 400000000000;111;14;1500 100000000000;111;4;1000 200000000000;111;4;500 400000000000;111;4;500	100000000000;111;14;2500 200000000000;111;14;1000 400000000000;111;14;1500 100000000000;111;14;1000 200000000000;111;14;500 400000000000;111;14;500

Mensaje de error en SITI.

"Existen 2 registros duplicados para las columnas (Periodo, Entidad, CONCEPTO, REPORTE, MONEDA) con los valores (201711,027999,100000000000,111,14), corregir y volver a importar"

Validaciones de negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma familiar.

La suma del concepto padre debe corresponder a la suma de las subcuentas por codificación. Es la suma de las cuentas contables que integran una cuenta de mayor nivel o "concepto padre". Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2 deberá presentar consistencia con la suma de las cuentas de nivel 3.

Suma Familiar					
Concepto		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1000 00 00 00 00	ACTIVO	100			
1100 00 00 00 00	DISPONIBILIDADES		100		
1101 00 00 00 00	CAJA			30	
1102 00 00 00 00	BANCOS			20	
1102 02 00 00 00	DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS				10
1102 03 00 00 00	DIVISAS A ENTREGAR				10
1103 00 00 00 00	OTRAS DISPONIBILIDADES			20	
1103 01 00 00 00	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO				10
1103 90 00 00 00	OTRAS DISPONIBILIDADES				10
1104 00 00 00 00	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA			30	
1104 05 00 00 00	DIVISAS A RECIBIR				10
1104 11 00 00 00	EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO				10
1104 90 00 00 00	OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA				10

Ejemplo:

La suma de las cuentas contables "Documentos de cobro inmediato" (nivel 3 o n3) y "Otras disponibilidades" (n3) deberá ser consistente con el dato reportado para la cuenta "Otras Disponibilidades" (nivel 2 o n2).

Otras Disponibilidades (n2) = Documentos de cobro inmediato (n3) + Otras disponibilidades (n3)

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

"Error en la suma del concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte][cve_moneda] Valores: (111,14) Se calcula: 100 y se reporta: 80"

b) Validación de signo.

Se valida que el dato reportado tenga el signo que le corresponda, positivo o negativo, según sea el caso. Éste criterio está en función de la cuenta contable, así como de la columna para la que se reporta dato, lo cual debe atender a su naturaleza, características y/o especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y anexos.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

"Error de Signo en el concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte][cve_moneda] Valores:(111,14) Se reporta negativo y debe ser positivo"

c) Concepto requerido

Se refiere a los conceptos requeridos y que por lo tanto no deben faltar en el archivo de texto a enviar.

Para el reporte R01 A-0111, algunos de conceptos requeridos son:

Activo	100000000000
Pasivo	200000000000
Capital Contable	400000000000
Cuentas de Orden	700000000000

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

"Falta reportar el concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte][cve_moneda] Valores:(111,14)"

d) Codificación requerida

Adicional al concepto o cuenta contable requerido, especificado en el inciso anterior, será necesario que se incluya dato para algunas columnas, ya que de no existir información para algunas cuentas contables en determinadas columnas se considerará la falta de información fundamental en el reporte.

Para el reporte correspondiente a la serie R01, se requiere del envío de información en las siguientes columnas:

cve_subreporte
111

	cat_moneda	14	4
cve_concepto	Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
100000000000	ACTIVO		
110000000000	Disponibilidades		
	...		

Mensaje de error en SITI

Para este reporte la columna Moneda nacional y UDIS valorizadas es requerida. En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

"Excep#: 50 Falta reportar el Concepto: 100000000000, Subreporte= 111, cve_moneda=14"

e) Cuadre contable

El reporte R01 debe tener cuadre contable, se valida de la siguiente forma:

ACTIVO = PASIVO + CAPITAL CONTABLE +/- RESULTADO NETO

En el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo no se incluye el monto del resultado neto, el cual se debe determinar con la diferencia de las cuentas de ingresos y egresos que se encuentran en el estado de resultados.

100000000000	Activo	4,236,408,340		
200000000000	Pasivo	3,304,137,222		
400000000000	Capital contable	923,074,475	9,196,643	
cuentas de ingresos:				
505000000000	Otros ingresos (egresos) de la operación	24,980,813		
510000000000	Ingresos por intereses	748,367,785		

520000000000	resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0		
530000000000	Comisiones y tarifas cobradas	4,264,096		
540000000000	Resultado por intermediación	0		
560000000000	Impuestos a la utilidad diferidos	-6,229,326		
570000000000	participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	13,523,291		
580000000000	Operaciones discontinuadas	0	784,906,659	
cuentas de egresos:				
610000000000	Gastos por intereses	88,402,529		
620000000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios	337,676,292		
630000000000	Comisiones y tarifas pagadas	2,284,206		
640000000000	gastos de administración y promoción	347,346,989		
660000000000	Impuestos a la utilidad causados	0	775,710,016	
	Resultado neto			9,196,643

Cuadre contable	Activo	=	Pasivo	+	Capital Contable	+ / -	Resultado Neto
Datos	4,236,408,340	=	3,304,137,222	+	923,074,475	+	9,196,643

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

"Excep#: 400 - No se respeta el cuadre contable. Codificadores: [cod] Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 5,140 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000, 510000000000, 610000000000, 520000000000, 620000000000, 530000000000, 630000000000, 540000000000, 505000000000, 640000000000, 570000000000, 660000000000, 560000000000, 580000000000) de: 6,100 Diferencia 960"

f) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para la moneda nacional el Activo debe ser reportado con un dato distinto de cero.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

"Se debe reportar el Activo (100000000000) para Moneda Nacional con un importe mayor a cero"

ii) VALIDACIONES EXTRA-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, conforme se establece en el artículo 330 de las disposiciones, *"...la información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; además deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada..."* para lo cual se ejecutan cruce entre reportes:

a) Cruce entre reportes

Los montos de las cuentas que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Para identificar las columnas que deben ser consistentes, se deberán considerar las distintas codificaciones aplicables a los reportes.

A continuación, se ejemplifica el cruce entre las columnas que deben de ser consistentes con los diferentes reportes que componen la serie R01 A-0111 Catálogo Mínimo.

Cabe señalar que la tolerancia de este tipo de validaciones es de $5.00.

R01 A-0111		R10 A-1011/R10 A-1012
(Suma de monedas)		(Primera columna)
Tipo de monedas 14 + 4		Tipo de saldo 62 Tipo movimiento 0
Catálogo Mínimo	=	Reclasificaciones en el Balance General y Estado de Resultados

En el cuadro anterior se observan los tipos de saldo, tipos de movimiento y reportes en los que deben guardar consistencia los montos reportados.

Para el reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo se valida que los saldos reportados tengan consistencia con el R10 A-1011 y R10 A-1012.

EVALUACIÓN DE HÁBITOS DE ENVÍO

Se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Oportunidad: Se mide con base en los días de retraso en el envío a partir de la fecha de entrega establecida en las disposiciones. Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información. Con un máximo de 50 puntos negativos.

2. Calidad: Se considera el número de reenvíos realizados y el impacto de los mismos de acuerdo a la metodología publicada. Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 50 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 50 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 50). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 50 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos iniciales será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa al periodo del año en curso al que corresponde la información, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

RECOMENDACIÓN DE USO

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte, así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

	La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.
	La información tiene algunas deficiencias de consistencia, por lo que debe usarse con reservas.
	No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves o discontinuidades en el tiempo.

El color asignado en esta ficha, considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad en el ejercicio en curso (en términos de color del semáforo).